



veinte - 20 -

SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 17 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 127 de 10 de febrero de 2010, **certifico** que en referencia a la acción **0071-11-AN**, que contiene la acción por incumplimiento, para hacer efectiva la aplicación de normas o actos administrativos de carácter general, presentada por el señor Luis Alfonso Freire Cruz, solicita se disponga a la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento de Quito, el inmediato cumplimiento de lo dispuesto en el Mandato Constituyente Nro. 2, vigente a la fecha de su renuncia y en consecuencia se dispondrá el pago del incentivo de jubilación, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., octubre 21 del 2.011

Dr. Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL (E)

JPCH/LFJ

